

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. BILBAO 6.04.2020

1.-MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE RETRASO EN EL CONOCIMIENTO DE ENTRADA DE ESCRITOS URGENTES E INAPLAZABLES

Por el Departamento de Trabajo y Justicia se ha comunicado a la Comisión de Seguimiento su disponibilidad para configurar un número limitado de accesos desde el domicilio al respectivo terminal de la oficina judicial y fiscal mediante la instalación del programa VPN (Red privada virtual).

La Comisión de Seguimiento quiere dejar constancia de que un abordaje tecnológico como el propuesto no resuelve las graves carencias que supone la inexistencia de un expediente judicial electrónico con *surfaces* portátiles individuales para la puesta en marcha de una opción de teletrabajo en nuestras actuales oficinas judicial y fiscal.

No contándose al día de hoy con dispositivos del servicio público que puedan actuar como terminales en los domicilios, el efecto de la instalación de las licencias obtenidas de VPN va a ser, inexorablemente, insuficiente. Por esta razón debemos reiterar la urgencia en abordar el plan tecnológico que permita una verdadera reconfiguración del sistema informático en la Administración de Justicia en el País Vasco. Una reconfiguración en la que habrá de tenerse en cuenta la experiencia que nos está proporcionando las dificultades de respuesta desde la actual situación de precariedad tecnológica.

A partir de la anterior constatación, considera la Comisión que los puntos de mayor fragilidad en orden a una prestación eficaz de los servicios legalmente señalados como esenciales en la Administración de Justicia se sitúan, en el momento actual, en los partidos judiciales de las capitales y Barakaldo en orden a la atención a las causas con preso en los juzgados, Audiencias Provinciales y Salas de lo Penal del TSJ, así como en la atención a los juzgados de menores; y, de manera general, en la atención a la entrada de correo y de las comunicaciones por fax en los juzgados de lo social y lo contencioso-administrativo en los que no se cuenta cotidianamente con personal presencial. Se recomienda que para conjurar el riesgo de desatención a las entradas de asuntos urgentes e inaplazables en estos puntos de mayor fragilidad, en aquellos días en los que no se reciba la atención presencial por el turno de LAJs se garantice la atención a tiempo parcial del correo y el fax por el personal funcionario en disponibilidad.

Se interesa, así mismo, del Departamento de Trabajo y Justicia que se habilite la posibilidad técnica que permita recibir en el servicio de guardia o en las oficinas que tengan dotación presencial aquellas llamadas telefónicas desde el exterior que no puedan ser atendidas por personal presencial en el terminal al que se dirige la llamada.

2.- QUEJA DEL SR. DECANO DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA.

Se recibe la queja dirigida por el Decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia en relación con el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de los de Bilbao.

Se encomienda al Sr. Decano del partido judicial de Bilbao que recabe la información de la titular del juzgado y la traslade a esta Comisión en los extremos que guarden relación con la competencia de coordinación encomendada a la misma.

3.- COMUNICACIÓN A LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA JUDICATURA

Se acuerda remitir a los respectivos Delegados de Prevención de Riesgos Laborales las actuaciones seguidas en relación las bajas laborales de dos magistradas en el partido judicial de Vitoria-Gasteiz y de una magistrada en el partido judicial de Bilbao.